INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
PLASFABRI S.A.

1. He revisado el estado de situación financiera de **PLASFABRI S.A.,** al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoria aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.

3. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **PLASFABRI S.A.,** al 31 de diciembre del 2018, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **PLASFABRI S.A.,** y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos, he emitido por separado carta de comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno para que implementen los correctivos pertinentes.

c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **PLASFABRI S.A.,** y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente

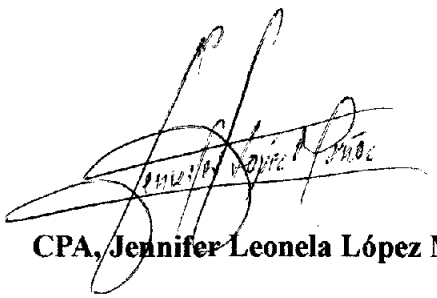

CPA, Jennifer Leonela López Muñoz

Guayaquil, marzo 19 del 2019